



## ORDEN DEL DÍA

	Desahogo de puntos
1.- Lista de asistencia	Existencia de QUÓRUM LEGAL
2.- Lectura y aprobación del orden del día	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>
3.- Lectura de la minuta anterior	<b>SE DISPENSA</b>
4.- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal Constitucional a efecto de instruir al C. Tesorero Municipal a suscribir carta compromiso con la cual el municipio ceda al estado los recursos que, de acuerdo a la (LFPRH) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables que le correspondan al Municipio, con la finalidad de acceder a lo recursos que se deriven de este esquema de potenciación del (FEIEF) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, según reglas publicadas en el Decreto No. 7 de la Gaceta de Gobierno de fecha 8 de Octubre de 2009, de la manera siguiente: <b>(A)</b> Ceder al gobierno del Estado de México los recursos del FEIEF correspondientes a la compensación de la caída de participaciones federales vinculadas a la recaudación federal participable del segundo trimestre de 2009 <b>(B)</b> Ceder el derecho a recibir en el futuro los recursos derivados del FEIEF que le correspondan en tanto no se finiquiten los compromisos adquiridos por el Estado derivados de la potenciación de recursos de dicho fondo. Así mismo, se manifiesta que el Municipio de Tecámac conoce y acepta la obligación establecida por la Legislatura para el Gobierno del Estado de realizar la compensación anual contra las participaciones Federales hasta por un monto equivalente al 4% de estas y/o los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que correspondan al Municipio, a fin de hacer frente a las obligaciones pago que se generan derivadas de la potenciación de los recursos del FEIEF, solo para el caso de que los recursos referidos en el inciso (A) y (B) precedentes resultaren insuficientes, en los términos establecidos en el artículo segundo del decreto numero 7 publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 8 de Octubre de 2009	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>
5.- Solicitud que presenta el C. Tesorero Municipal a fin de ratificar las tablas de valores de uso de suelo y construcción, bandas de valor, aplicadas en el 2009, códigos y nomenclaturas de calles, altas de manzanas ratificadas por el IGCEM para su aplicación para el 2010	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>
6.- Solicitud que presenta el C. Tesorero Municipal a efecto de precisar los montos por pago de sueldos y salarios a policías hasta por la cantidad de \$29, 825,259.15 (Veintinueve Millones Ochocientos Veinticinco Mil Doscientos cincuenta y Nueve Pesos 15/100 M.N.) por el periodo comprendido del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2009, aprobada en la primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha 25 de agosto de 2009	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>
7.- solicitud que presenta el C. Manuel Monje Magallan, Director de Servicios Públicos, a fin de que se ratifique la autorización de \$1,500.000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para compra de material para alumbrado público, con recursos del ramo 33 del programa del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2009	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>
8.- Solicitud que presenta el Jefe de Patrimonio Municipal C. Javier Gentil Ibarra, a efecto de que se autorice la baja del inventario Municipal de 30 vehículos que se encuentran bajo resguardo de las áreas de Presidencia, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Desarrollo Agropecuario, Seguridad Pública, Transito, Protección Civil y Bomberos	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>



# Tecámac

Gobierno comprometido *contigo*

<p>9.- En atención a la recomendación del Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos en el Estado de México, se propone la modificación del artículo 110 fracción XV, así como la derogación del artículo 112 fracción XIV del Bando Municipal de Policía y buen Gobierno, toda vez que dichas fracciones contravienen a disposiciones contenidas en el Código penal del Estado de México</p>	<p><b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b></p>
<p>10.- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal Constitucional para la aprobación y publicación de la segunda convocatoria para designar al Defensor de los Derechos Humanos del Municipio de Tecámac, con fundamento en los artículos 147A y 147B de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de que se presenten mas aspirantes a petición de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de México</p>	<p><b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b> Anexo 2</p>